Anexo VIII -

"Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta".

NOTA CE N° 55 /2021

Asunción, 19 de Agosto de 2021

Señor
SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.
TEL.: (021) 217.1970/1974
liicitaciones.lc@lacosta.com.py

Ref.: LPN N° 02/2021 "Contratación de Servicios de Estudios Especializados - Plurianual" - ID N° 395.488-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

Se requiere experiencia mínima de dos años en la provisión de bienes de misma naturaleza en el mercado nacional, lo cual será demostrado mediante la presentación de:

- Copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 (al menos 2 por cada año), que demuestren la provisión de servicios, a instituciones públicas, empresas privadas y/o particulares, de misma naturaleza que los incluidos en el Listado de Servicios requeridos en la presente licitación.

En este punto, se solicita a la oferente remita para el ***"Análisis de Experiencia"*** en lo correspondiente al año 2018.-

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día viernes, 20 **de Agosto de 2021, hasta las 13:00 horas**, en virtud a la Resolución DNCP N° 2490/19, del 28/06/2019.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

REVITA
CENTRO ONCOLÓGICO INTEGRAL

Asunción, 20 de Agosto de 2021

SEÑORES
MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – DIBEN
ATTN: ABOG. CESAR ROMERO ROJAS – DIRECTOR
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted, en representación del SANATORIO SAN ROQUE S.R.L, en contestación a su NOTA CE Nº 55/2021 de fecha 18/08/2021, recepcionada vía mail en la misma fecha siendo las 14:39 hs., emitida en el marco del llamado a "Licitación Pública Nacional 02/2021 – "Contratación de Estudios Especializados Plurianual. 2021-2022 – ID 395488"

En la misma se solicita la presentación de la documentación detalla respecto del año 2018:

- Copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 (al menos 2 por cada año), que demuestren la provisión de servicios, a instituciones públicas, empresas privadas y/o particulares, de misma naturaleza que los incluidos en el Listado de Servicios requeridos en la presente licitación.

En este punto, se solicita a la oferente remita para el ***"Análisis de Experiencia"*** en lo correspondiente al año 2018.-

Al respecto manifestamos que en nuestra oferta hemos presentado copias de facturas que de la sumatoria de las mismas arroja un volumen igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto máximo de la oferta, con lo cual se demuestra a cabalidad la experiencia en la prestación de los servicios licitados y ofertados para el Lote 5.-

No esta demás destacar que nuestra empresa ha prestado dichos servicios a la DIBEN, los cuales fueron prestados en tiempo y forma y a entera satisfacción de la DIBEN tal y como se acredita con la Constancia de cumplimiento satisfactorio emitido por la institución e incluida en nuestra oferta.-

También nos permitimos resaltar que la experiencia en la prestación de los servicios requeridos en el Lote 5 "diagnostico y tratamientos con Iodo", no debería reposar ni estar dada únicamente en función a la facturación y/o los años en los que se desarrolla el servicio, sino más bien, ella se vincula directamente con la actividad humana, la cual reposa en la formación académica, conocimientos, experiencia, habilidad y pericia de los profesionales médicos que son los que ejecutarán dichos estudios.

Por tanto, solicitamos que también se evalúe y tenga en consideración para determinar la calidad y experiencia para la prestación de los servicios de tratamientos con Iodo la formación y experiencia del profesional médico que integre el plantel del oferente, además de evaluarse el local e instalaciones, capacidad técnica y el /los equipos con los que cuenta el oferente para llevar a cabo la ejecución de los servicios licitados, y no esta demás resaltar nuevamente que la convocante ya tuvo oportunidad de comprobar considerando que en el reciente año 2020 nos adjudicaron el mismo servicio hoy licitado y cuyo eficiente cumplimiento está avalado por la constancia de cumplimiento contractual emitida por la DIBEN, amén de que el volumen de trabajos presentados en periodo más corto que el requerido, certifica más del 600% del monto solicitado, que avala suficientemente la experiencia para brindar un servicio de calidad al paciente.

Sin otro particular, habiendo dado respuesta a la nota remitida le saludamos atentamente.

Sr. Juan Carlos Fernández Barriocanal

Lic. María Mabel Benitez Alarcón

Representantes
SANATORIO SAN ROQUE SRL

Recibido

20/08/21
12:20 Hs.

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Mokaéha
Dirección de
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA CE N° 56 /2021

Asunción, 20 de Agosto de 2021

Señor
SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.
TEL: (021) 217.1970/1974
liicitaciones.lc@lacosta.com.py

Ref.: LPN N° 02/2021 "Contratación de Servicios de Estudios Especializados - Plurianual" - ID N° 395.488-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

- Copia simple del Certificado de Habilitación vigente de local, o constancia de renovación de apertura en trámite de renovación emitida por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria. Para ser considerado un documento válido, dicho certificado deberá estar vigente.

En este punto, se solicita que el certificado sea correspondiente al "servicio de diagnóstico por imagen", ya que la oferente debe de acreditar que la provisión del servicio guarda relación con la naturaleza del presente llamado. -

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día Lunes, 23 **de Agosto de 2021, hasta las 13:00 horas**, en virtud a la Resolución DNCP N° 2490/19, del 28/06/2019.

Miembro del Comité de Evaluación
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

REVITA
CENTRO ONCOLÓGICO INTEGRAL

Asunción, 23 de Agosto de 2021

Señores
Miembros del Comité de Evaluación – DIBEN
Attn: Abog. Cesar Romero Rojas – Director
Presente

Nos dirigimos a Usted, en representación del SANATORIO SAN ROQUE S.R.L, en contestación a su NOTA CE N° 56/2021 de fecha 20/08/2021, recepcionada vía mail en la misma fecha siendo las 11:42 hs., emitida en el marco del llamado **"Licitación Pública Nacional 02/221 – "Contratación de Estudios Especializados Plurianual. 2021-2022 – ID 395488"**

Respecto a lo solicitado, cumplimos en responder cuanto sigue:

- Copia simple del Certificado de Habilitación vigente de local, o constancia de renovación de apertura en trámite de renovación emitida por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria. Para ser considerado un documento válido, dicho certificado deberá estar vigente.

En este punto, se solicita que el certificado sea correspondiente al "servicio de diagnóstico por imagen", ya que la oferente debe de acreditar que la provisión del servicio guarda relación con la naturaleza del presente llamado. -

De la lectura del PBC 14/43, surge que en el mismo se ha establecido la presentación del Certificado de Habilitación vigente de local o constancia de renovación, dicho requerimiento fue cumplido presentando en nuestra oferta a fs 223 el Certificado de habilitación de nuestra institución como Hospital General.

El PBC no establecía que la habilitación sea como "servicio de diagnóstico por imagen". Ahora bien, en el entendimiento de que el presente integra otros servicios relacionados a imágenes, es menester mencionar que el servicio solicitado por DIBEN y ofertado por nuestra empresa para el Lote 5, es un TRATAMIENTO y no un "estudio de diagnóstico por imágenes", amén de que este tratamiento lo realiza un Médico especialista en Medicina Nuclear, mediante la administración de la sustancia radiactiva denominada IODO 131, vía oral al paciente.

Por lo que es el Médico especialista quien está habilitado a indicar, (la cantidad de mCi de sustancia según patología a tratar), administrar, hacer seguimiento de la evolución del paciente durante un periodo de 5 a 7 días para posterior a ese lapso de tiempo el mismo Médico, realice una evaluación clínica y de residuos de radicación en el organismo del paciente para dar el alta.

Teniendo en cuenta que el Lote 5 licitado, es un "tratamiento" es de fundamental importancia que la convocante tenga en cuenta y considere como prioridad que las instalaciones en donde deba ser realizado/suministrado este tipo de tratamiento, deba necesariamente ser en un centro habilitado como Hospital General, considerando que de darse una situación adversa durante el desarrollo del tratamiento, se cuente con servicios de asistencia inmediato y urgente, priorizando la seguridad integral del paciente.

Por lo expuesto, queda entendido que, siendo el servicio solicitado/licitado por la DIBEN en el Lote 5 del PBC, un TRATAMIENTO y no un servicio de "Diagnóstico por Imagen", la entidad prestadora de servicio de salud, que lleve a cabo dicho servicio (lote 5) no requiere estar habilitada como "prestadora de servicios de diagnósticos por imágenes", además de que el PBC no requería ni establecía.-

Recibido
Liliana Ortiz
23/08/21
11:58Hs.

REVITA
CENTRO ONCOLÓGICO INTEGRAL

Finalmente es importante destacar que en todo proceso licitatorio las condiciones de participación deben estar previa y claramente establecidas en el PBC, a fin de poder incentivar la participación, competencia, libre concurrencia, igualdad y transparencia, Principios básicos contemplados en la Ley de Contrataciones Públicas, de tal modo que los potenciales oferentes evalúen, consideren y finalmente decidan presentar sus ofertas en el marco de los requerimientos previstos en el PBC.-

Fue en base a estos requerimientos establecidos en el PBC que nuestra institución decidió presentar su oferta en el presente llamado licitatorio para el Lote 5, pues se trata de un "tratamiento" -y no un "estudio de diagnóstico por imágenes" -, servicio para el cual se encuentra plenamente habilitada.

Esperando haber dado respuesta a lo solicitado saludamos atentamente.

Sr. Juan Carlos Fernández Barriocanal **Lic. María Mabel Benitez Alarcón**

Representantes Legales

REVITA
CENTRO ONCOLÓGICO

DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AFINES Y TECNOLOGÍA SANITARIA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TESÃIHA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria

Asunción, Martes, 08 de Septiembre de 2020

CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN
"SANATORIO SAN ROQUE S.R.L."
(SUCURSAL LA COSTA)

UBICADO EN :AVDA. ARTIGAS Nº 1500 C/ CONCEPCION LEYES DE CHAVEZ
LOCALIDAD :ASUNCION-CAPITAL
PROPIETARIO : SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.
RUC: 80003453-8
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA MABEL BENITEZ ALARCON — C.I. Nº: 1.229.594
ROSSANA MARISEL VARGAS MADSEN — C.I. Nº: 4.741.565

REGENTE : MEDICO SEBASTIAN RENE AVILA SEGURA — REG. PROF. Nº : 6610
VALIDEZ DEL C.P.S. :2 AÑOS — INICIO: 08/09/2020 — FIN: 08/09/2022
INSCRIPTO EN EL TOMO: II (DOS) — FOLIO: 119 (CIENTO DIEZ Y NUEVE)
REGISTRO Nº: 1554 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)
CORRESPONDIENTE A :
HOSPITAL GENERAL
CUENTA CON: 176 (CIENTO SETENTA Y SEIS) CAMAS - 34 (TREINTA Y CUATRO) CUNAS - 4 (CUATRO) SERVOCUNAS - 1 (UNA) INCUBADORA

TRAMITE :
RENOVACIÓN DE HABILITACION - CAMBIO DE PROPIETARIO Y/O REP. LEGAL.

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

CARMEN LUISA BOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 259
TOLEDO 356 - TEL. 226721
ASUNCION - PARAGUAY

VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS (A PARTIR DE SU APERTURA O ÚLTIMA RENOVACIÓN).-
OBSERVACIÓN :
EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº836/80 Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS Y REÚNE LOS REQUISITOS FISICOS EXIGIDOS CONFORME AL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y SUPERFICIE REQUERIDA POR ESTA DIRECCIÓN SEGÚN ACTA DE INSPECCIÓN Nº 0020459-M.S.P. Y B.S. DE FECHA 14/01/2020 - 0020459-M.S.P. Y B.S. DE FECHA 13/01/2020

TODO CAMBIO REALIZADO EN LO QUE RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA, RECURSOS HUMANOS O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE AFECTE AL ESTABLECIMIENTO DEBERÁ SER COMUNICADO A ESTA DIRECCIÓN INMEDIATAMENTE.-
DE ACUERDO A LA LEY Nº 836/80 - CÓDIGO SANITARIO.
EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER PUESTO EN EXHIBICIÓN AL PÚBLICO.-

LIC. MALVINA B. CABALLERO ALMADA
DIRECTORA

Sanatorio San Roque S.R.L.